

CONTRATO DE ADQUISICION DE HACKEO ÉTICO, PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Nosotros, **MIGUEL ANGEL MEJIA ESPINOZA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0201-1936-00267 y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, electo por el Congreso Nacional, mediante Decreto No. 216-2009 de fecha catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Nueve (2009) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha Cuatro (4) de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009), debidamente autorizado y con las facultades suficientes para la suscripción de este tipo de contrato, quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATANTE**; y por otra parte **MAURICIO NANNE VILLAGRAN**, mayor de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en la Ciudad de Guatemala y en tránsito por esta ciudad, con pasaporte No. 005931944, quien actúa en su condición de Presidente de la sociedad **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, tal como se acredita con Instrumento Público No. Sesenta y Siete (67) de fecha Tres (3) de agosto del año Dos Mil Nueve (2009) de la Notaría del Abogado Luis Alfredo Galeano Ordoñez, e inscrito bajo matrícula No. 2510842 y No. 3617 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido en celebrar el presente Contrato de: **ADQUISICION DE HACKEO ÉTICO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, el cual se rige por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** En Pleno Administrativo No. 20/2012-TSC del 07 de Diciembre de 2012, los Señores Magistrados (Autoridad Superior del **CONTRATANTE**), adjudicaron al **CONTRATISTA**, el Lote No. 5. Hackeo Ético de la Licitación Pública No. TSC-007-2012-DAG "Adquisición de Equipo, Softwares y Servicios Informáticos: UPS, Impresoras, Equipo de Seguridad, Software de Backup y Respaldo para el Tribunal Superior de Cuentas". Adjudicación notificada al **CONTRATISTA** con Oficio No. Presidencia/TSC-153-2012 del 14 de Diciembre de 2012. En virtud de lo anterior **EL CONTRATISTA**, se compromete a proporcionar al **CONTRATANTE** el servicio de Hackeo Ético, de conformidad a lo establecido en la **Sección V. Lista de Requisitos. 2. Especificaciones Técnicas Lote 5. Hackeo Ético (Páginas No. 57-59) de la base de licitación**. La Dirección de Tecnología del **CONTRATANTE** es la única dependencia facultada para verificar el cumplimiento del servicio.- **CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS**



(L. 230,933.07) impuesto sobre ventas incluido. El pago se realizará en la Dirección de Administración General y de conformidad a los procedimientos establecidos por **EL CONTRATANTE** una vez recibido el servicio detallado en la **CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**. Para tal efecto se emitirán las órdenes de pago afectando la estructura presupuestaria respectiva y en base a la documentación necesaria y fidedigna, que incluye: 1. Contrato firmado entre ambas partes. 2. Acta de Recepción de la Dirección de Tecnología, validando el cumplimiento del servicio recibido. 3. Factura y recibo a nombre del **CONTRATANTE** con quince (15) días de anticipación la documentación requerida para hacer efectivo el pago.- **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato está en función del tiempo requerido por **EL CONTRATISTA** para realizar las actividades requeridas para cumplir las especificaciones técnicas detalladas en la **Sección V. Lista de Requisitos, 2. Especificaciones Técnicas, Lote 5. Hackeo Ético (Páginas No. 57-59) de la base de licitación.- CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir lo establecido en la base de Licitación **Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Subcláusulas 41.2, 42.1, 42.2, 43.1 y la Sección V: Lista de Requisitos, 2. Especificaciones Técnicas, Lote 5. Hackeo Ético (Páginas No. 57-59) de la base de licitación. Aspectos Técnicos: Objetivo:** Realizar un diagnóstico y análisis de la seguridad de la infraestructura tecnológica del **CONTRATANTE**, mediante la realización de análisis de vulnerabilidades e intrusión a los sistemas informáticos instalados. **Alcances:**

- 1) Servicio de Hackeo Ético para el Sitio Web del **CONTRATANTE** y Dos Aplicaciones Web (externo e interno).
- 2) Evaluación externa de vulnerabilidades de los servicios publicados al internet.
- 3) Evaluación interna de vulnerabilidades de la Red Interna, incluyendo los tres (3) sitios remotos.
- 4) Evaluar la cultura de seguridad a usuarios ingeniería social.
- 5) Evaluar el diseño de la Red informática del **CONTRATANTE**.
- 6) Revisar la infraestructura de comunicaciones y redes.
- 7) Simular un ataque controlado interno y externo sin producir daños a los sistemas o datos del **CONTRATANTE**.
- 8) Evaluar la protección de la red perimetral.
- 9) Evaluar la infraestructura de servicios informáticos.
- 10) Describir cualquier actividad que de acuerdo a la experiencia del **CONTRATISTA** es necesaria realizar y no aparece dentro de los requerimientos solicitados por **EL CONTRATANTE**.

Requerimientos a cumplir por EL CONTRATISTA: 1) Describir las herramientas a utilizar para la búsqueda y análisis de vulnerabilidades. 2) Describir las técnicas de Hackeo Ético a realizar. 3) Describir en qué consisten las pruebas de penetración externas. 4) Describir en qué consisten las pruebas de penetración internas. 5) Describir en qué consistirán las pruebas de ingeniería social. 6) Presentar un cronograma de trabajo para realizar el Hackeo Ético, el cual debe ser discutido y aprobado por las autoridades superiores del **CONTRATANTE**. 7) El personal técnico a realizar el Hackeo Ético debe estar certificado en seguridad y Hackeo

Ético. **EL CONTRATISTA** presentará sus hojas de vida. **8)** Presentar tres (3) constancias de empresas nacionales a las cuales ha realizado un Hackeo Ético. **9) EL CONTRATISTA** es responsable por cualquier daño ocasionado a los recursos informáticos y red del **CONTRATANTE**, ocasionados por errores intencionales o no, mediante la realización del servicio Hackeo Ético. Debe garantizar la disponibilidad de los servicios, el cual forma parte integral del contrato suscrito. **10)** Presentar un contrato de confidencialidad, a suscribir entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**. **11)** Especificar la colaboración y documentación requerida por parte del **CONTRATANTE**, para desarrollar el Hackeo Ético. **12)** El lugar para la prestación del servicio es el edificio principal del **CONTRATANTE**, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa. **13)** Personal de la Dirección de Tecnología del **CONTRATANTE** acompañara durante todo el proceso a los técnicos del **CONTRATISTA** encargados de realizar el Hackeo Ético. **Entregables:** **1)** Presentar un informe detallado por escrito y en digital de la situación actual, describiendo los hallazgos y recomendando las posibles soluciones. **2)** El informe debe estar estructurado en dos (2) partes: **a)** Informe Ejecutivo y **b)** Informe Técnico. **3)** El informe técnico contendrá la especificación de las vulnerabilidades descubiertas, explicación detallada de las implicaciones de seguridad, impactos y riesgos para **EL CONTRATANTE**, recomendaciones específicas para corregir las vulnerabilidades identificadas y recomendaciones estratégicas para mejorar la seguridad informática. **4)** Describir las secciones que conformaran los informes presentados. **5)** Realizar una presentación de los hallazgos y recomendaciones a las autoridades superiores del **CONTRATANTE**. **6)** Elaborar un plan de acción entre ambas partes para mitigar las vulnerabilidades encontradas.- **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA:** **EL CONTRATISTA** se obliga y compromete a proporcionar al **CONTRATANTE** una vez firmado el presente contrato, los servicios requeridos en la **Sección V: Lista de Requisitos, 2. Especificaciones Técnicas. Lote 5. Hackeo Ético (Páginas No. 57-59) de la base de licitación**, descrito en su oferta y aceptado para su adjudicación por el **CONTRATANTE** conforme al procedimiento establecido en el Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA SEXTA:** **EL CONTRATISTA** para cumplir las condiciones especiales especificadas en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Subcláusulas 42.1, 42.2** y en la **Sección VI: Condiciones Generales del Contrato Cláusula 17 de la Base de la Licitación** presentará al **CONTRATANTE**, la Garantía de Cumplimiento exigida. **EL CONTRATISTA** posterior a la firma del contrato remitió al **CONTRATANTE** la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** extendida por MAPFRE Honduras No. 1-58817, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 34,639.96)**, con vigencia del quince (15) de enero al treinta (30) de abril del año dos mil trece (2013), conforme lo

requerido en el **Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado y la Sección VI: Condiciones Generales del Contrato, Subcláusula 17.4 de la Base de Licitación.** Una vez finalizado el servicio detallado en la **CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA** se compromete a sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de entrega del servicio, en cumplimiento a lo requerido en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Subcláusula 43.1, Sección VI. Condiciones Generales del Contrato Cláusula 23 y Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 23.3 de la Base de la Licitación.-** **CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán rescindir el Contrato por cualquiera de las causales siguientes: **1. Mutuo consentimiento. 2. Incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el contrato. 3. Por caso fortuito y/o fuerza mayor. 4. Expiración del tiempo estipulado para la duración del Contrato. 5. Por las causales establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y en la Sección VI: Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 29 de la Base de Licitación. 6. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para efecto del Contrato, las partes estarán sujetas a lo dispuesto en las Leyes vigentes en la República de Honduras, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, según el caso.- **CLAUSULA NOVENA:** Los siguientes documentos forman parte del contrato: **1) La Base de la Licitación. 2) Notas aclaratorias a la base de la Licitación. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Constancia de la decisión del Pleno de los Señores Magistrados. 5) Garantía de Cumplimiento. 6) Garantía de Calidad. 7) Adendums al Contrato.- **CLAUSULA DECIMA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará una multa conforme lo establecido en el **Artículo 72 párrafo segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, y el Artículo 53 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente, la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato, Subcláusula 15.5. y la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 15.5. Asimismo, si EL CONTRATANTE no efectúa el pago en la fecha de vencimiento correspondiente, pagará al CONTRATISTA intereses sobre el monto adeudado a la tasa de interés por el período de la mora hasta que efectúe el pago. La tasa de interés a aplicar es la tasa de interés******

promedio para operaciones activas vigentes en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en consulta con el Banco Central de Honduras.- **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** La modificación del contrato solo podrá hacerse con el consentimiento de ambas partes.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes, manifiestan que conocen todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y de las obligaciones contraídas para su representada para dar estricto cumplimiento. Manifiestan asimismo, que se someten ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la República de Honduras, en fe de lo cual firman el Contrato para la adquisición de Servicio de Hackeo Ético en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (15) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).


MIGUEL ANGEL MEJIA ESPINOZA
MAGISTRADO PRESIDENTE TSC
"EL CONTRATANTE"


MAURICIO NANNE VILLAGRAN
PRESIDENTE
SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.
"EL CONTRATISTA"